



RAMA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE- GUAVIARE-

San José del Guaviare, primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Agréguese al proceso y ténganse en cuenta para los efectos legales las publicaciones realizadas en la prensa y en la radio del edicto emplazatorio de la desaparecida y de las personas que tuvieran noticias sobre su paradero.

Permanezca el proceso en Secretaria hasta tanto se cumpla con la tercera publicación, recordando a la parte interesada que entre una y otra publicación deben mediar un tiempo superior a cuatro (4) meses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


OMAR AURELIO ROMERO SANABRIA